



# CORRUPCIÓN Y HAMBRE EN VENEZUELA

# CONTENIDO DEL INFORME

# INTRODUCCIÓN

Transparencia Venezuela, capítulo de Transparencia Internacional, presenta informe contentivo de datos que reflejan que la corrupción, la impunidad y las políticas públicas implementadas por el gobierno venezolano desde el año 2001, son la causa de la destrucción del aparato productivo, del desabastecimiento, el contrabando, la hiperinflación, la disminución del poder adquisitivo y de la actual crisis en materia alimentaria.

La corrupción y la adopción de medidas perniciosas como la sanción de una legislación regresiva al derecho a la alimentación, el establecimiento de regímenes de control de cambio y de precios, el incremento de entes públicos nacionales, el aumento del control militar, la supresión de contrapesos, la opacidad, la falta de rendición de cuentas, el aumento de la discrecionalidad y la procura de un control político y social de la población por parte del Ejecutivo, han afectado severamente el funcionamiento de todas las instituciones y comprometido el erario público, generando una vulneración al derecho a la alimentación evidenciada en el incremento de los índices de desnutrición y muerte por desnutrición.

# LEGISLACIÓN REGRESIVA

- 1** La normativa dictada por el Presidente y ahora por la Constituyente ha generado abusos de corrupción y crisis alimentaria. La aprobación de la ley de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en el 2001 reformada en 2005 y 2010, ha sido calificada de inconstitucional por lesionar el derecho a la propiedad privada y a la libre empresa, al promover la ocupación discrecional de tierras como medio para luego exigir su adjudicación.
- 2** La Ley de Régimen Cambiario, del 2003, reformada en 2014 y 2015, otorgó al Ejecutivo Nacional el monopolio en el manejo de las divisas lo que ha significado más de catorce años de administración opaca e ineficiente y ha generado profundas distorsiones económicas, desestímulo de la producción privada, además de cuantiosos daños patrimoniales y sociales al país, producto de la discrecionalidad en la asignación de divisas y denuncias de corrupción.
- 3** También en 2003, la Ley de Precios Justos, –reformada en 2015 y en 2017 por la Constituyente– la cual ha permitido al Ejecutivo controlar los precios de productos esenciales. En la vigencia de la ley cada vez más bienes fueron desapareciendo de los anaqueles para terminar reapareciendo en mercados ilegales, a precios superiores a la inflación global del país, de por sí, la más alta del mundo desde 2013.

**4** El Ejecutivo ha dictado normas para regular todas las actividades que estén relacionadas con la producción, intercambio, distribución, comercialización, almacenamiento, importación, exportación, regulación y control de alimentos, productos y servicios agrícolas, además de los insumos necesarios para la producción. Entre dichas leyes se encuentran la Ley de Mercadeo Agrícola 2002 y la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria 2008.

**5** adicionalmente, desde 2016 el Ejecutivo ha dictado, bajo la figura de Decretos de Estado de Excepción regulaciones “excepcionales” y “transitorias” en materia agroalimentaria, que van desde el financiamiento de proyectos del sector agroindustrial, hasta la producción, almacenamiento, distribución, comercialización y supervisión de alimentos, suministro de la materia prima, producción de los rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de los productos estratégicos.

**6** El conjunto de normas evidencian el propósito del Gobierno Nacional de intervenir y controlar todas las áreas del sector alimentario, así como de aumentar de la discrecionalidad, disminuir los contrapesos y hacer retroceder la regulación de los derechos de propiedad y libre empresa.

# INCREMENTO DE ENTES PÚBLICOS Y CENTRALIZACIÓN

Al margen de la normativa, el Ejecutivo Nacional aumentó la creación de entes y órganos públicos con competencia en materia de alimentación. Incluso, diversos entes y órganos comparten algunas competencias en el diseño, control o ejecución de políticas públicas en materia de alimentación, de acuerdo a sus documentos de creación y el desarrollo de su gestión.

**7** Actualmente, en materia de diseño o coordinación de políticas, los siguientes órganos tienen competencias: el Ministerio de Alimentación<sup>1</sup> creado en el 2004, la Gran Misión Abastecimiento Soberano<sup>2</sup> –GMAS– creada por Decreto presidencial publicado el 7/7/2016, la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios –CUSPAL–<sup>3</sup> creada por Decreto presidencial publicado en Gaceta Oficial el 19/5/2016 y el Conglomerado Agrosur, creado por la Constituyente y publicado en Gaceta Oficial el 6/11/2017.

**8** A partir de 2005 se desató el control del Gobierno sobre las empresas de todos los sectores. Algunas fueron creadas y otras fueron adquiridas mediante expropiaciones, confiscaciones, nacionalizaciones, re-estatizaciones y renegociación de asociaciones estratégicas en el sector petrolero.

- 9** Las expropiaciones fueron efectuadas en el marco de nuevos textos legislativos, y en algunos se ha denunciado la vulneración del derecho a la propiedad y a la libre empresa, al no efectuarse el pago de una justa retribución y configurarse los supuestos legales para la procedencia de la expropiación<sup>4</sup>.
- 10** De acuerdo a informe publicado por Transparencia Venezuela denominado “Empresas Propiedad del Estado (EPE)”, en los últimos años se han creado –por lo menos– 71 EPE que pertenecen al sector agroalimentario, ganadería y pesca.
- 11** Esta política se expuso en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 - 2013, también llamado Primer Plan Socialista de la Nación, y se le pretendió dar una base jurídica con la propuesta de reforma constitucional del año 2007, contentiva de un modelo de “Socialismo del Siglo XXI”, de fuerte intervención estatal como regulador y empresario en todos los sectores, limitante de los derechos económicos, civiles y políticos esenciales. La propuesta fue negada mediante un referéndum nacional en diciembre de 2007 pero en la práctica fue impuesta a través de las leyes y decretos y por la vía de hecho en actuaciones públicas.

<sup>1</sup> Órgano rector del Estado, encargado de las políticas del Gobierno Bolivariano en materia de seguridad y soberanía alimentaria, para el pueblo venezolano.

<sup>2</sup> El impulso, desde las bases del Poder Popular y la unión cívico militar, de los motores Agroalimentario, de Producción y Distribución de Fármacos y de la Industria de productos para la Higiene Personal y Aseo del Hogar, correspondientes a la Agenda Económica Bolivariana, a objeto de potenciar el sistema productivo nacional y la disponibilidad de los rubros asociados a dichos motores de manera oportuna y segura para toda la población.

<sup>3</sup> Tiene por objeto el desarrollo integral de las actividades del proceso productivo del sector alimentario, articulando sus programas y sus proyectos para dar impulso a esta área.

<sup>4</sup> [http://www.eluniversal.com/2010/05/16/eco\\_art\\_las-expropiaciones-v\\_1902250.shtml](http://www.eluniversal.com/2010/05/16/eco_art_las-expropiaciones-v_1902250.shtml)

# COMITÉS LOCALES DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCIÓN (CLAP)

En abril de 2016 se puso en funcionamiento los CLAP para la distribución de alimentos. El programa implementado por el Ejecutivo Nacional, con apoyo de los ciudadanos y la Guardia Nacional, consiste en la distribución de bolsas o cajas de alimentos que se venden a cada familia, previamente censada y, de acuerdo a recientes anuncios del Ejecutivo, portadora del Carnet de la Patria.

**12** Desde sus inicios el programa CLAP ha presentado serias deficiencias en su estructura y planificación como programa alimentario y nutricional. En primer lugar porque no establece objetivos claros en cuanto a la cobertura de las necesidades nutricionales de la población; en segundo lugar porque no establece las características de quienes deberían ser sus beneficiarios, y en tercer lugar porque la logística para su distribución presenta verdaderos sesgos para la inclusión de una persona como beneficiario.<sup>5</sup>

**13** Según una encuesta del Parlamento venezolano 69% de la población la recibe y 31% no. En cuanto a la frecuencia se determinó que 67% de los encuestados dice que recibe el beneficio esporádicamente; 29,1% una vez al mes; 3,5% una vez cada tres semanas y 0,4% dice



que cada dos semanas.

- 14** Otra variable en estudio fue qué documento debe presentar para el retiro de la bolsa CLAP, allí se obtuvo que 47,8% dice que cédula de identidad; 37,1% dice que el Carnet de la Patria; 13,8% dice que “otro” y finalmente ninguno solo 1,3%.
- 15** En el aspecto de si está de acuerdo con el método de los CLAP para repartir los alimentos, 92,8% expresa que no está de acuerdo y 7,2% dice que sí. Cuando se pregunta si el contenido de la bolsa cubre las necesidades del grupo familiar 89,0% expresa que no y 11% dice sí.
- 16** Otra encuesta efectuada por Data, con mayor amplitud, determinó que 71,4% de las familias venezolanas recibe el beneficio de la bolsa o caja CLAP, mientras que 27,6% no la recibe. Sin embargo, es muy baja la frecuencia de recepción. La encuesta arrojó el siguiente resultado: 0,3% cada quince días; 23,8% una vez al mes; 13,4% una vez cada mes y medio; 18,3% una vez cada dos meses; 7,6% una vez cada dos meses y medio; 20,7% una vez cada tres meses; 13,7% más de una vez cada tres meses y 2,1% no sabe o no contesta.
- 17** Adicionalmente, la calidad de los productos también ha sido cuestionada. En la encuesta efectuada por Datanálisis sobre la calidad de los productos entregados en la caja CLAP se obtuvo el siguiente resultado: 6,0% considera que es muy buena; 39,4% que es buena; 31,9% regular hacia buena, 12,5% regular hacia mala, 6,0% mala, 3,1% muy mala.
- 18** En reportaje publicado en el portal web de Armado.info se señaló que en el caso de la leche en polvo, de uso habitual en Venezuela, dependiendo de la marca que se use, puede que resulte necesario

–para un niño- tomar de 2 a 7 vasos de esa leche reconstituida para conseguir la cantidad de proteínas que normalmente contiene el vaso regular.<sup>6</sup>

**19** El reportaje también señaló que con las marcas de leche mexicana que llegan en las bolsas o cajas CLAP habría que beber entre 13,1 y 41,3 vasos cada 24 horas para alcanzar el requerimiento mínimo de calcio para niños de 2 a 4 años. A esa conclusión se llegó luego de un análisis químico de 8 muestras de esa leche, realizado por el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Central de Venezuela.

**20** El análisis químico de las leches importadas desde México revela que incumplen con las normas Covenín 1481 y los parámetros del Instituto Nacional de Nutrición –INN- de Venezuela, así como la norma oficial mexicana 155-SCFI-2012.

**21** En el caso de la marca Mac Leche, fabricada por la empresa Deshidratados Alimenticios e Industriales (DAI) la etiqueta asegura que contiene 26 gramos de proteínas por cada porción de 100 gramos del producto, pero el análisis demostró que sólo tiene 8,70; al mismo tiempo, su contenido de sodio, 604 miligramos, casi duplica lo dicho en el empaque y las normas INN.

**22** En la leche Kosland elaborada por la marca de productos Serel, se constata un nivel excesivo de sodio, 600 miligramos, aunque el empaque solo refiere 370 miligramos. Esa marca, junto a las Rancho Nuevo, Suprema, KF Milk y Pure Milk, destacan por su alto contenido de carbohidratos, superior a las normas y al que admiten sus empaques. Cualquier excedente puede provocar malestar estomacal.

La ausencia de proteínas y calcio impiden que los productos cumplan con la función nutricional.

<sup>5</sup> Investigación sobre los principales problemas que aquejan a la población. Asamblea Nacional febrero 2018

<sup>6</sup> <https://armando.info/Reportajes/DemoPublico/2394>

# DISCRECIONALIDAD, AUSENCIA DE CONTRAPESOS Y OPACIDAD

Junto a la expansión de las actividades del sector público y a la normativa intervencionista que fija en control de precios y divisas, se restaron contrapesos al poder Legislativo mediante recurrentes modificaciones a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y se alejaron los mínimos principios presupuestarios de universalidad, especificidad del gasto, solvencia y sostenibilidad.

**23** En el año 2005 se creó el Fondo de Desarrollo Nacional –FONDEN–, bajo la figura de empresa de propiedad estatal, para ser utilizado como un presupuesto paralelo: receptor de ingresos públicos provenientes principalmente de la explotación petrolera y ejecutor del gasto público, sobre todo gastos de inversión.

**24** Además del FONDEN se crearon otros fondos para gestionar recursos públicos con un común denominador: sus presupuestos no estaban sometidos a discusión parlamentaria y por lo tanto, no cumplieron con el principio de legalidad que garantiza que cada ingreso y cada gasto esté autorizado por el poder Legislativo, tampoco el principio que impide cualquier actividad financiera no prevista en la Ley de Presupuesto.

**25** Posteriormente el Presidente de la República, mediante la renovación de uno de los estados de excepción, se facultó a sí mismo para dejar sin efecto los votos de censura que de acuerdo con la Constitución, la Asamblea Nacional puede emitir contra ministros o el Vicepresidente Ejecutivo, en el marco de su competencia de control político sobre el Gobierno, y que acarrearán la remoción inmediata del funcionario cuando se alcanza la mayoría calificada constitucionalmente establecida (artículo 246). Por el mismo decreto el Presidente ignoró el voto de censura formulado por la Asamblea Nacional contra el Ministro del Poder Popular para la Alimentación, pese a que dicho voto obtuvo la mayoría necesaria para la automática remoción del ministro, a quien la Cámara consideró responsable político de la situación de desabastecimiento de alimentos.

**26** Por su parte, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia TSJ en sentencia N° 797 del 2016 despojó a la Asamblea Nacional de la facultad de interpelar a los ministros del tren ejecutivo para que éstos informen sobre sus gestiones, entre ellos a los exministros de alimentación. Asimismo, en sentencia N° 897 del 2016, señaló que el presidente de la República debía presentar el presupuesto nacional para su aprobación ante el TSJ y no ante el parlamento; y en sentencias N° 3 y 90 del 2017 declaró que el Presidente de la República y los Ministros, deben rendir cuentas sobre los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión durante el año inmediatamente anterior, ante el TSJ y no ante el Parlamento.

**27** En sentencia N°946 de 2016, la misma Sala del TSJ rechazó la demanda presentada contra la utilización del sistema biométrico – captahuellas- para la compra de medicinas y alimentos. En este caso, el presidente del partido Copei, Roberto Enríquez, encabezó a un grupo de ciudadanos que el 10 de septiembre de 2014 solicitó al TSJ que

refrendara la “inaplicabilidad del sistema biométrico o captahuellas”, bajo la premisa de que el mismo atentaba contra “los derechos a la salud, a disponer de bienes y servicios de calidad y a la seguridad alimentaria”. Los demandantes advertían que “el Estado, en vez de solucionar el problema alimenticio y de salud facilitando su acceso, implementa mecanismos engorrosos e incómodos” que dificultan a los venezolanos el acceso a los bienes esenciales. La Magistrada, Gladys Gutiérrez, desechó la petición el 7 de abril de 2015 en estos términos “los argumentos que plantean carecen de un mínimo de pruebas que avalen la pretensión y que, por ende, permita advertir la existencia de la señalada amenaza para la población, de manera que no pueda evaluarse el perjuicio que pudiera ocasionar la implementación de este sistema biométrico de identificación, en especial, en los derechos invocados por los accionantes, como lo son los derechos a la salud, a la alimentación y a disponer de bienes y servicios de calidad”.

**28** Este contexto, además de originar fallos en el suministro y distribución de alimentos, ha causado la vulneración del derecho humano de acceso a la información y participación en la evaluación de las políticas públicas en materia de alimentación y ha permitido que parte de los recursos públicos que debieron ser destinados a la promoción del desarrollo y a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, hubieran sido desviados para fines particulares.

# CONTROL MILITAR

De 11 ministros que han pasado por el Ministerio de Alimentación, 10 han sido militares:

<b>Ministro</b>	<b>Rango / profesión</b>	<b>Fecha</b>
Rafael Oropeza	General	2004 - 2006
Erika Farias	Civil- Egresada del Pedagógico	2006 - 2007
Rafael Oropeza	General	2007 - 2008
Félix Osorio	Coronel Ejército	2008 - 2010
Carlos Alberto Osorio Zambrano	Mayor General	2010 - 2013
Félix Osorio	Coronel Ejército	2013 - 2014
Hebert García	Mayor General	2014
Iván José Bello	Coronel	2014 - 2015
Carlos Alberto Osorio Zambrano	Mayor General	2015
Rodolfo Clemente Marco Torres	General	2016 - 2017
Luis Alberto Medina Ramírez		2017 - actual

Fuente: MPPA, Wikipedia, Poderopedia

**29** El control militar también se encuentra en el Ministerio del Poder Popular Agricultura Productiva y Tierras, al ser designado Ministro el Teniente Coronel Wilmar Castro Soteldo; y, en el Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, al ser designado Ministro el Almirante Orlando Maneiro.

**30** A ello se suma, que con la creación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano y Seguro –GMAS- todo el aparato de producción y distribución de alimentos del Estado pasó a estar bajo la dirección del Ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López, por quedar éste encargado de definir los parámetros para la ejecución presupuestaria de la cartera de más de 15 organismos con competencia en materia alimentación.

**31** Para la coordinación y puesta en marcha de la GMAS se creó el Comando para el Abastecimiento Soberano, conformada en su mayoría por personal militar. Además de la coordinación de los 9 principales mercados mayoristas, 18 rubros fueron asignados a un general o alto oficial de la Armada:

- Aceite: General de Brigada Jorge Pérez
- Arroz: General José González
- Avícola: Contralmirante Ángel Rueda
- Azúcar: General de Brigada Ludwing Palima
- Carne bovina: General de División Luis Jiménez
- Café: Contralmirante Juan Jiménez
- Caraotas: General de Brigada Reynzer Rojas
- Artículos de higiene personal: General de Brigada Fernando Prieto
- Farmacéutico: General de División Juan Rivas
- Harina de Maíz: Vicealmirante Freddy Lozada
- Lácteos: General de Brigada José Gregorio Pérez
- Maíz Amarillo: General de División Javier Antonio Rosales



- Margarina: Contralmirante Adolfo Contreras
- Papel higiénico, toallas sanitarias y pañales desechables: General de Brigada Manuel Vera
- Trigo: General de División Francisco Yáñez
- Pescado: Vicealmirante Luisa María Lozada
- Carne porcina: General de Brigada Rubén Barreto
- Soja: General de Brigada José Jesús Hernández

La ausencia de proteínas y calcio impiden que los productos cumplan con la función nutricional.

<sup>5</sup> Investigación sobre los principales problemas que aquejan a la población. Asamblea Nacional febrero 2018

<sup>6</sup> <https://armando.info/Reportajes/DemoPublico/2394>

# RECURSOS ASIGNADOS

Junto a la expansión de las actividades del sector público y a la normativa intervencionista que fija en control de precios y divisas, se restaron contrapesos al poder Legislativo mediante recurrentes modificaciones a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y se alejaron los mínimos principios presupuestarios de universalidad, especificidad del gasto, solvencia y sostenibilidad.

**32** Bajo esa premisa se tiene que para el año 2017 el monto inicial del presupuesto presentado por el Ejecutivo Nacional ante el Tribunal Supremo de Justicia fue de **Bs. 8.479.300.860.837 o USD 2.534.918.045 (Tipo de cambio 3.345 bs/\$)** al adicionarle los créditos adicionales aprobados inconstitucionalmente durante 2017, el total de presupuesto nacional total (**Bs 58.050.291.181.995**) que en términos de dólares representa **USD 17.354.347.140 (Tipo de cambio 3.345 bs/\$)**.

**33** En el caso de los recursos destinados a alimentación el monto inicial asignado fue **Bs 4.723.444.254.893 (USD 1.412.090.958)** importante hacer la salvedad que el monto incluye las empresas públicas de alimentación responsables de direccionar importantes proyectos alimenticios en el país. El total del presupuesto en alimentación para el cierre del año 2017 fue de **Bs 5.582.828.329.897 (USD 1.669.006.975)** incluyendo los créditos adicionales.

**34** Los créditos adicionales aprobados al sector alimentación fueron de **Bs 859.389.382.338 (USD 256.917.603)** que representan el 2% del total de recursos adicionales otorgados por parte del ejecutivo nacional durante el ejercicio económico del año 2017.

**35** También se destaca que en el informe “Empresas Propiedad del Estado” de Transparencia Venezuela, revela que durante el 2016 las EPE del sector agroalimentario fueron las que recibieron mayor cantidad de recursos, específicamente 114.669 miles de millones de Bolívares, lo que representa un 22,92% del presupuesto nacional. En 2017 se adjudicó Bs 4.182.559.418.385, que incluye créditos adicionales y empresas de alimentación.

**36** Por su parte, el presupuesto destinado a la Misión Alimentación desde 2003 hasta 2016 ha sido de Bs. 113.109.100.328 lo que equivale a \$ 23.498.178.764, sin que se haya generado una respuesta oportuna que facilite el acceso de los alimentos a la población y que, por consiguiente, haya sentado las bases para la seguridad y soberanía alimentaria.

**37** Los datos revelan que las autoridades a cargo de estos entes, han tenido un control decisivo sobre el uso de ingentes cantidades de recursos, no solo en bolívares, pues las importaciones de alimentos se realizan a un cambio de 10 Bs./\$.

# ALGUNOS RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

Las memoria y cuentas del Ministerio de Alimentación publicadas hasta el año 2015, (las de 2016 y 2017 no se encuentran disponibles en transgresión al derecho de acceso a la información y participación) muestran cómo el gobierno ha invertido la política de compra de producción nacional por las importaciones, lo cual resalta cuando se tiene en cuenta que las importaciones de alimentos se realizan a un cambio de 10 Bs./\$, lo que supone una posibilidad de enriquecimiento brutal, con alta discrecionalidad y una baja o nula posibilidad de sanción.

<b>Años</b>	<b>Adquisiciones nacionales</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Adquisiciones internacionales</b>	<b>Porcentaje</b>
2003	52.568	13,7%	382.860	86,3%
2004	563.067	50,2%	1.122.517	49,8%
<b>2005</b>	<b>892.721</b>	<b>63,9%</b>	<b>1.397.579</b>	<b>36,1%</b>
2006	910.519	65,8%	1.383.269	34,2%
2007	666.909	47,3%	1.408.491	52,7%
2008	774.951	40,8%	1.897.193	59,2%
2009	492.203	47,8%	1.029.559	52,2%
2010	608.641	16,5%	3.684.268	83,5%
2011	405.436	10,1%	4.004.867	89,9%
2012	612.404	17,7%	3.451.254	82,3%
2013	612.994	12,5%	4.911.099	87,5%
2014	451.637	10,5%	4.305.734	89,5%
<b>2015</b>	<b>580.578</b>	<b>9,97%</b>	<b>5.825.503</b>	<b>90,03%</b>

**38** El Ministerio de Alimentación muestra en este cuadro cómo fueron aumentado las adquisiciones de alimentos importados hasta llegar en 2015 a 90% versus 9,97% de alimentos nacionales. Esto quiere decir que las políticas implementadas por el Gobierno Nacional en este sector han disminuido la capacidad de producción interna, incluso en los años en que la actividad económica de Venezuela estuvo en crecimiento.<sup>7</sup>

**39** Según los datos del Ministerio de Agricultura y Tierras, en el caso de los cereales, la producción se desplomó 22% en 2015.<sup>8</sup> En el caso de los productos de origen animal, la caída se repite en casi todos los rubros,

siendo la más importante la producción bovina de casi 7%.

**40** Las empresas del Estado bajo la dirección del Ministerio del Poder Popular para Alimentación han sido improductivas e ineficientes.<sup>9</sup> Por ejemplo, en el año 2015 empresas emblemáticas como Diana y Lácteos los Andes registraron caídas de producción, así como redes públicas de distribución como Mercal.<sup>10</sup> En la “Empresa Mixta Socialista Arroz del Alba, S.A”, según sus propios trabajadores, la producción habría caído en abril de 2016 80%.<sup>11</sup>

**41** En la investigación elaborada por Transparencia Venezuela se evidenciaron los resultados negativos de las medidas de intervención, entre ellas:

- **Caso Lácteos Los Andes:** Fundada en 1984 como una empresa privada de alcance regional, creció hasta convertirse en un grupo empresarial conformado por 45 sociedades mercantiles, dedicado a la producción de leche, derivados lácteos, jugos pasteurizados, néctares y gelatina, que a diez años de fundación de la empresa ya se distribuían en todo el territorio nacional.

En marzo de 2008 Lácteos Los Andes fue adquirida por PDVSA con el propósito de incrementar la producción de leche y garantizar la seguridad alimentaria de la población.

<sup>7</sup> Informe crisis alimentaria parlamento

<sup>8</sup> Informe crisis alimentaria parlamento

<sup>9</sup> Informe crisis alimentaria parlamento

<sup>10</sup> Informe crisis alimentaria parlamento

<sup>11</sup> Informe crisis alimentaria parlamento

Desde 2008 la empresa ha estado adscrita a tres ministerios diferentes: Ministerio de Petróleo, Ministerio de Agricultura y Tierras y Ministerio de Alimentación. También ha habido alta rotación de sus autoridades: cinco gerentes generales.

El gobierno invirtió al menos USD 227, 5 millones para aumentar la producción entre los años 2011 y 2015.

El número de empleados de la empresa aumentó de 3.144 en 2008 a 6.735 en 2016, lo que implica un incremento de 114%.

La producción total de la empresa creció 33% entre 2007 y 2012 pero cayó 22% entre 2012 y 2015, para este año la cantidad de productos fue inferior a la del año 2008. Esta misma tendencia se refleja en la producción de leche, cuyo último reporte refleja una oferta inferior a la de 2007, año previo a la estatización.

En los últimos cinco años varias denuncias han sido reseñadas en los medios de comunicación: falta de materia prima, deficiente mantenimiento de equipos y plantas, paralización de la producción y la distribución, incumplimiento de las metas, conflictos de interés de sus autoridades y problemas laborales.

Hay un grave problema de escasez de leche en polvo completa y de fórmula.

La planta pasteurizadora del municipio Zaraza, prometida en 2011 y que debía estar lista en 2013, no ha sido terminada. Se desconoce el estatus actual de la construcción, pero ha recibido más de USD 50 millones.

- **Caso Torrefactoras Estatales:** Históricamente Venezuela fue un país productor y exportador de café. Antes de la explotación de hidrocarburos, el café era la principal fuente de divisas. El Ejecutivo Nacional decidió intervenir el sector cafetalero desde el año 2003 a través de políticas de regulación, la reapertura de una fábrica que estaba cerrada, la creación de la Corporación Venezolana del Café y en 2009 la expropiación de las dos principales torrefactoras del país: Café Madrid y Fama de América.

Desde esta fecha ha sido necesario importar café para satisfacer la demanda interna, aunque el Ejecutivo Nacional controla 80% del mercado con 8 empresas.

Luego de la intervención en el sector, la superficie sembrada y la producción han disminuido. En 2001 se alcanzó el máximo de producción: 91.877 toneladas mientras que en 2014 este monto se redujo a 48.356 toneladas, lo que representa un descenso de 47%.

Las compañías han recibido auxilios financieros. Sin embargo, dos de ellas generaron pérdidas en 2015 y otras cinco no mostraron sus estados financieros en la Memoria y Cuenta del Ministerio de Agricultura y Tierras.

Trabajadores señalan que en 2016 las empresas apenas aprovecharon 10% de la capacidad instalada por déficit de materia prima, obsolescencia de equipos, entierro de café para justificar importaciones y tener acceso a divisas subsidiadas.

También ha habido denuncias por incumplimiento de compromisos laborales, nepotismo, e ineficiencias en la administración.

En abril de 2014 el índice de escasez de café en Venezuela era de 84%

- **Caso Empresas de azúcar:** En 1999 Venezuela lograba cubrir la demanda interna de azúcar con la producción de 99,96% de la caña requerida y en 2003 alcanzó el máximo histórico de producción 9,95



millones de toneladas de caña de azúcar. Antes de darse la intervención en el sector del café, el Ejecutivo Nacional decidió intervenir el rubro del azúcar con regulaciones de precios, restricciones a la movilización y participación directa como productor.

En 2001, el presidente Chávez prometió construir el central azucarero más moderno de Suramérica, el Complejo Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora -CAA EZ-, reactivó centrales paralizadas y expropió varios que estaban activos. En la actualidad 10 de los 16 centrales azucareros del país están en manos del Estado.

En el año 2015 la producción estimada de las EPE del sector azucarero apenas cubrió 25,6% de la demanda interna.

En la zafra 2015 - 2016 sólo tres centrales estuvieron operativos y procesaron 2% del total de la caña de azúcar disponible.

La producción de caña muestra una caída de 38% cuando comparamos el año 2014 (6,2 millones de toneladas) con el máximo logrado en 2003 (9,95 millones de toneladas).

La actividad de seis centrales azucareros estatales en el año 2015 estuvo por debajo de las metas de producción y aún más distante de la capacidad de molienda de caña.

La construcción del CAAEZ se retrasó 10 años, afectada por problemas de malversación de fondos, peculado, obtención ilegal de utilidad y estafa. En ningún momento ha alcanzado la meta de producción. En 2016 y 2017 persistieron las denuncias relativas al CAAEZ por el deterioro y pérdida de maquinaria y vehículos, deudas con los cañicultores y otros problemas que la mantienen paralizada.

**42** Al caída de la producción debe agregarse que para el cierre del ejercicio 2017 Ecoanalítica proyectó una disminución de la importaciones de 15% con relación a 2016. La reducción en las importaciones 2012-2017 roza el 70%

**43** Paralelamente, el desabastecimiento es reconocido como un problema real y fue admitido por el Banco Central de Venezuela en su Balance Nacional de Precios del año 2016 con un índice de 87%.

**44** La escasez ha causado que los venezolanos deban acudir a mercados informales para conseguir los rubros de la canasta básica a un exorbitante sobreprecio, en el marco de una gran especulación. La capacidad de compra se ha visto sensiblemente reducida por la inflación, que de acuerdo a la Asamblea Nacional fue de 2.616% en 2017 y de acuerdo a la firma Ecoanalítica alcanzó a 4.520% de enero 2016 a enero 2017, con un aumento de 5.605% en alimentos.<sup>12</sup>

**45** De acuerdo al Centro de Documentación y Análisis Para los Trabajadores (CENDA) el precio de la canasta alimentaria del mes de enero se ubica en Bs. 12.681.164,77, lo que representa una variación intermensual de 58,9%. Esto contrasta con el monto del salario mínimo que asciende a Bs. 248.510,41 más Bs. 549.000 en cesta ticket. Ello se traduce en que, con el salario mínimo más cesta ticket, los venezolanos sólo se pueden adquirir 6,3% de la cesta básica alimentaria.

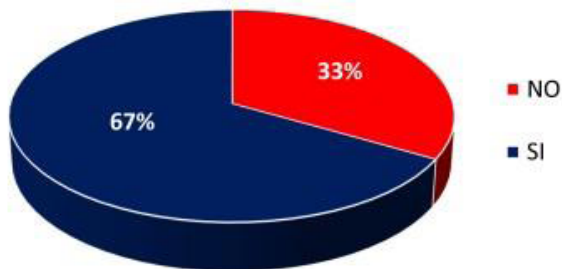
**46** La escasez e inflación han originado que los ciudadanos deban hacer largas colas para adquirir bienes básicos. Para 2016 ya se tenían los siguientes datos:

<sup>12</sup> <http://runrun.es/nacional/339826/cenda-canasta-alimentaria-en-enero-paso-los-12-millones-de-bolivares.html>



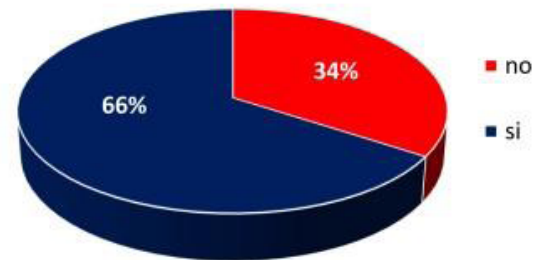
COMPOSICION MENSUAL SOBRE LAS COLAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

¿OBSERVÓ COLA?  
PÚBLICOS



Del total de establecimientos públicos visitados el **67%** si presento cola dentro y fuera de sus instalaciones.

¿OBSERVÓ COLA?  
PRIVADO



Del total de establecimientos privados visitados el **66%** si presento cola dentro y fuera de sus instalaciones.

**47** Las largas colas que tienen que enfrentar los venezolanos de todas las clases sociales es reflejo de la crisis alimentaria que estamos viviendo. En información registrada en el 2016 por el parlamento venezolano de acuerdo a las cifras de Datanálisis, cada familia debía dedicar casi 5 horas a la semana a hacer cola para la compra de alimentos, siendo los más afectados lo que tienen menos ingresos (estrato D).

# CASOS DE CORRUPCIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN E IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO

El incremento de entes públicos y opacidad, así como la ausencia o disminución de controles en la administración y buen uso del dinero público, ha incrementado de manera desmesurada la corrupción, afectado el dinero público y ocasionado una crisis humanitaria.

**48** Esa afectación directa o indirecta de los derechos ciudadanos y la crisis humanitaria que hoy vive país, se evidencia en el control social y político de los ciudadanos a través de los alimentos o la reiterada utilización de recursos públicos de forma discrecional o ilícita para fines particulares, en lugar de ser invertidos en políticas públicas en materia de seguridad y servicios públicos o en el acceso de medicinas, alimentos y productos de primera necesidad; hoy altamente demandados en el país en razón de diversos reportes de medios de comunicación social sobre casos y muertes por desnutrición.

**49** Algunos ejemplos se detallan en estos puntos:

**a.** De acuerdo al informe de gestión de la Contraloría General 2016, en la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, S. A. (Pdval):

- Se determinó una diferencia por Bs. 46.277,40 entre las cantidades de productos alimenticios recibidos por Pdval (19 bultos de 12 unidades cada uno) y lo realmente facturado por el proveedor bultos de 12 unidades cada uno), pagándose la cantidad completa indicada en la factura, sin restar el monto por los bultos de alimentos faltantes.

- Se adquirieron 100.000 unidades de pollo por Bs. 5.963.000,00 a una empresa, no obstante que la Gerencia de Calidad había notificado a la Gerencia de Compras mediante un memorando que el referido proveedor no estaba apto para suministrar productos alimenticios.

- Para el mes de mayo de 2016, la empresa Pdval no contaba con los permisos sanitarios que todo establecimiento que maneje alimentos debe tener para poder funcionar.

- En las inspecciones practicadas en los 4 Centros de Distribución de Pdval que funcionan como lugares de almacenamiento y distribución de alimentos, se constataron situaciones de inocuidad.

- De una muestra selectiva de 50 expedientes del personal, se constató que se pagaron las prestaciones sociales a 41 funcionarios de la empresa, aun cuando los expedientes carecían del comprobante electrónico de presentación de la DJP, debido al cese de funciones.

**b.** De acuerdo al informe de gestión de la Contraloría General 2016, en la empresa Mercal:

- En 36 órdenes de compra se observó que Mercal realizó contrataciones públicas para la adquisición de bienes (Alimentos y No Alimentos) bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante acto motivado; sin embargo, se constató que el artículo y el numeral referidos en dicho acto, sobre los cuales se basó el supuesto de derecho para proceder a la citada modalidad de selección de los contratistas, no fueron correctos.
  - Se observó que Mercal efectuó 21 contrataciones relacionadas a la adquisición de bienes (Alimentos y No Alimentos) con empresas que no estaban inscritas formalmente en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).
  
  - Se realizó en un centro de acopio un conteo físico de existencia de mercancía, constatándose faltantes de bultos de azúcar, carraotas negras, harina de maíz precocida, leche en polvo y pasta corta por un total de Bs. 312.962,00.
  
  - Respecto al almacenamiento de la mercancía, se verificó en otro centro de acopio la existencia de debilidades en la disposición de productos alimenticios en el área de almacén, así como inadecuada colocación de los productos sobre las estibas y ausencia de limpieza.
- c.** De acuerdo al informe de gestión de la Contraloría General 2016, en la Red de Abastos Bicentenario:
- Se realizaron pagos por Bs. 29.174.061,49 sin haberse recibido la totalidad de los bienes; y en los casos de bienes pendientes por entregar de parte del proveedor el faltante asciende a Bs. 6.232.008,64.
  - Se realizaron pagos a empresas navieras por concepto de demoras en la entrega oportuna de containers, por montos que ascendieron a Bs. 6.107.180,80.
  - Se constató que la empresa Red de Abastos Bicentenario, S. A. no dispone de políticas y objetivos de calidad formalmente definidos

y aprobados por la autoridad competente; además, el personal que recibe pollo fresco realiza la manipulación del producto sin el uso de guantes ni tapabocas.

**d.** La Comisión Especial de la Asamblea Nacional que investiga presuntos hechos de corrupción en la implementación de los CLAP, señaló que Samark López estaría involucrado en esquema de reventas de productos entre Barbados y México, que le habría costado al Estado venezolano más de US\$ 206 millones en pagos de sobreprecio por el ensamblaje y la exportación de las cajas CLAP.

**e.** El Ministro de Agricultura Urbana y Coordinador Nacional de los CLAP, Freddy Bernal, reconoció –en diciembre de 2017- un procedimiento para la captura de individuos dedicados a “a acaparar alimentos del CLAP, en un galpón ubicado en Pariata, estado Vargas”.

**f.** Numerosas denuncias de discrecionalidad en la entrega de los CLAP por cobro previo de las bolsas, sobreprecio, nepotismo, desviación para la reventa, exclusión por razones políticas, inconsistencia en el patrón de entrega y en el contenido de las bolsas, retaros y largas colas. Han llegado alimentos descompuestos porque no tienen la refrigeración adecuada. En diversas comunidades del país, los alimentos no llegan con regularidad ni en cantidad considerable que permita cubrir los componentes básicos de la canasta alimentaria.<sup>13</sup>

**g.** Los oficiales Carlos Cordero Medina, Enrique Albornoz Ysaguirre, Alfrilour Contreras Rojas, Omar Vásquez y Jorge Garrido, oficiales de la empresa Estadal Alimentos Bolívar, fueron privados de libertad por presuntamente sustraer y comercializar 45 cajas de aceite comestible de la empresa estadal Alimentos Bolívar.

**h.** El GB Ramón Rondón Mata jefe del Comando de Zona N° 52 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), informó la retención de más de 18 mil kilogramos de arroz en la troncal 16 del estado Anzoátegui.

**i.** En el municipio Turén del estado Portuguesa, se dejaron de sembrar 70 mil hectáreas de maíz, cuando antes se tenían 200 mil hectáreas productivas.<sup>14</sup>

**j.** Los Servicios de Educación y Recuperación Nutricional (SERN) del Instituto Nacional de Nutrición (INN) tuvo un presupuesto para 2016 de Bs. 6.583.438.106. El SERN de La Guajira no cuenta con equipos adecuados para la preparación de las fórmulas alimenticias, el agua mineral no llega por vía normal y no cuenta con servicio de ambulancia.

**k.** La Escuela Básica Bolivariana Juana de Ávila, al norte de Maracaibo, parte del Plan de Seguridad Alimentaria Escolar (SAE), no recibe frutas y verduras desde el 27 de noviembre de 2014.<sup>15</sup>

**l.** La Unidad Educativa Manuel Ángel Puchi Fonseca del barrio Integración comunal de Maracaibo, tiene tres ciclos a su cargo: preescolar, primaria y secundaria. Como están separados físicamente, los estudiantes de la secundaria tienen una diferencia: ellos cuentan con una cantina escolar en la que pueden comprar lo que los regentes de la mercadería venden a precios de contrabando. Por el contrario, los niños de la primaria no tienen más forma de alimentarse que un comedor sin insumos. A la hora del receso, en el salón de sexto grado, solo 15% del total de alumnos fueron a desayunar. Estos salen de su aula porque adentro se quedan los que no tienen qué comer.<sup>16</sup>

**m.** El beneficio diario para al menos dos mil habitantes de la parroquia Miguel Peña en la ciudad de Valencia, quedó en el recuerdo luego que



la sede de la red estatal Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos (Pdval), ubicada en el sector Plaza de Toros, cumpliera seis meses fuera de funcionamiento.

**n.** Herald Crespo, director de Agroflora, empresa del Estado que resultó de la expropiación de la legendaria “Compañía Inglesa”, o Vestey Farms, la ganadera más grande del país fue detenido está en Apure por robo de ganado.

**ñ.** La Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional tiene una investigación por presunta malversación de fondos en el Complejo Agroindustrial Azucarero “Ezequiel Zamora” –CAAEZ-, entre 2012 y 2015. Según el expediente N° 1662, relacionado con el CAAEZ, la instancia calculó el daño patrimonial en USD \$291,9 millones de dólares –equivalente a Bs. 1,3 billardos– y detectó a siete funcionarios implicados, además de Chávez: el presidente del complejo, Camilo Di Cola; los presidentes de la Corporación Venezolana de Alimentos-

<sup>13</sup> [http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/capturan-reina-del-clap-esposo\\_77066](http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/capturan-reina-del-clap-esposo_77066)  
<http://ultimahoradigital.com/2017/01/unt-denuncia-corrupcion-en-el-manejo-de-los-clap/>  
<http://correodelcaroni.com/index.php/cdad/item/54265-denuncian-corrupcion-y-desvio-de-alimentos-en-clap-de-las-minifincas>  
<http://www.elimpulso.com/home/no-votar-privan-los-clap-familias-chirgua>  
[http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/negaron-bolsas-del-clap-apurenos-que-votaron-constituyente\\_198220](http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/negaron-bolsas-del-clap-apurenos-que-votaron-constituyente_198220)  
<http://fronteradigital.com.ve/santa-cruz-mora-aprehenden-ciudadanos-desviaron-cajas-clap/>  
[http://www.el-nacional.com/noticias/economia/exigen-carnet-patria-los-usuarios-para-comprar-los-clap\\_198931](http://www.el-nacional.com/noticias/economia/exigen-carnet-patria-los-usuarios-para-comprar-los-clap_198931)

<sup>14</sup> <http://www.elimpulso.com/home/portuguesa-mas-70-mil-hectareas-dejado-productivas>

<sup>15</sup> <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2017/05/Boleti%CC%81n-trimestral-Misiones-7-2017.pdf>

<sup>16</sup> <https://transparencia.org.ve/alumnos-sexto-grado-denuncian-la-escasez-comedor/>

<sup>17</sup> <https://www.lapatilla.com/site/2015/04/13/el-porque-no-hay-carne-en-venezuela-investigacion/>

Azúcar (CVA), Riblia Rodríguez y Wilfredo Maya Silva; el ministro de Agricultura y Tierras, Juan Carlos Loyo; el ex gerente técnico del CAAEZ, José Manuel Mercado; el ex ministro de Planificación, Jorge Giordani y Víctor Peñalver.

**o.** La detención de los presidentes de la Corporación Venezolana de Alimentos y de la Red de Abastos Bicentenario S.A., Heber Aguilar y Bárbara González, así como de la administradora de CVAL, Neidi Figueroa por el delito de peculado, demuestra que, desde el año 2000 cuando comenzaron a ser formuladas denuncias sobre la forma en que funcionarios se aprovechaban de sus funciones para enriquecerse, la corrupción ha sido indetenible en ese renglón. Lorenzo Tovar, ex presidente de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA), señaló que generalmente esos casos se producen porque las personas escogidas para presidir y administrar los organismos se hace por ser afines al partido de gobierno o parientes de algún alto funcionario, pero no por ser especialistas en la materia.<sup>18</sup>

**p.** Jhony Guerra, trabajador de una central azucarera denunció al general Wilfredo Silva, gerente general de la Corporación Venezolana de Azúcar, lanzando duras críticas al manejo que se ha dado a la elaboración de azúcar. “El general Wilfredo Silva, presidente del sector azucarero, está acabando en este momento con los productores del estado Sucre, especialmente con los productores de la caña y los trabajadores que producen azúcar. Señor Presidente, estoy aquí en representación de 13 trabajadores de Cariaco que fueron despedidos de manera ilegal y 19 en Cumanacoa, por denunciar los hechos de corrupción de las siete gerencias que han pasado (...) En la central del estado Sucre”<sup>19</sup>

**q.** Alexander González denuncia con respecto a las empresas integrales socialistas Abreu de Lima: “En sus inicios se trazó 35 mil hectáreas de

soya, y la construcción de plantas procesadoras de alimentos como aceite de soya, carne de soya y bebidas saborizadas, nada de eso sucedió. Hoy estamos denunciando que aquí hay un desfalco en todo este complejo de más de mil millones de dólares, recuerden que el anticipo inicial fue 685 mil millones de dólares y posteriormente en el año 2013 se invirtieron 373 mil millones de dólares. ¿Dónde están? Fíjense que de los 86 pivotes que en 2009 se instalaron para sembrar 35 mil hectáreas de soya, hoy lo que tenemos es puro cadillo y jala pa´trás”, La inspección que realizaron en zonas pertenecientes al complejo, lucen desmanteladas.<sup>20</sup>

**r. Detienen a Presidente de Leguminosas del Alba por contrabando de 120 toneladas de caraotas.<sup>21</sup>**

<sup>18</sup><http://www.elimpulso.com/noticias/nacionales/expresidente-de-casa-ahora-es-cuando-falta-investigar-corrupcion-con-alimentos>

<sup>19</sup><http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Maduro-ordena-investigacion-a-centrales-azucareros-tras-denuncia-de-trabajadores-20150423-0093.html>

<sup>20</sup><http://diarioelvistazo.com/denuncian-presunto-desfalco-en-complejo-agroindustrial-jose-ignacio-abreu-e-lima/>

<sup>21</sup>[http://www.el-nacional.com/sucesos/Detienen-Leguminosas-Alba-contrabando-Caraotas\\_0\\_813518683.html](http://www.el-nacional.com/sucesos/Detienen-Leguminosas-Alba-contrabando-Caraotas_0_813518683.html)

# SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En una presentación efectuada por ENCOVI sobre los resultados de una encuesta sobre las condiciones de vida de Venezuela, se obtuvieron los siguientes resultados:

a. Se registra la disminución del porcentaje de la mayoría de los alimentos desde el 2014 hasta el 2017, sólo aumentaron las leguminosas y los tubérculos.

**Porcentaje de familias según planificación de la compra semanal de alimentos. Venezuela ENCOVI 2014-2017**

<b>Alimentos</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Harina de maíz	96.3	91.1	84.0	73.6
Arroz y otros	86.9	83.3	71.2	78.8
Pan y pastas	81.6	79.5	69.7	73.2
Grasas	80.1	70.3	37.5	49.5
Pollo	79.4	69.1	43.6	34.3
Carnes	74.8	61.2	44.1	39.9
Hortalizas	51.6	52.3	63.9	34.4
Azúcar	50.4	46.7	31.3	34.9
Lácteos	47.2	43.0	24.1	19.2

Pescado	40.5	36.8	32.3	39.3
Queso	39.1	32.3	37.1	44.1
Huevo	37.3	34.7	23.6	33.5
Frutas	33.8	28.7	18.8	11.5
Café	32.4	31.3	8.7	13.7
Leguminosas	29.8	22.9	14.0	42.6
Embutidos	24.1	25.1	14.6	16.0
Espicias	20.1	26.6	8.1	13.9
Tubérculos	9.0	10.2	52.0	66.8
Bebidas	1.8	2.4	0.4	0.9
Otros	1.0	0.9	0.3	0.3

**Fuente:** UCAB-USB-UCV-FUNDACIÓN BENGUA- ENCOVI 2017

**b.** Ante la pregunta, ¿Considera usted que el ingreso familiar es suficiente para la adquisición de alimentos dentro y fuera del hogar? se obtuvo el siguiente resultado:

<b>Insuficiencia de Ingresos</b>		
	Frecuencia	%
No es suficiente	5245	89.4
Es suficiente	619	10.6
Total	5864	100

**c.** Ante la pregunta, ¿Con qué frecuencia algún adulto del hogar ha recordado sus comidas o se las ha saltado porque no había suficiente dinero para comprar?, se obtuvo el siguiente resultado:

### **Recorte de comidas (frecuencia)**

	Frecuencia	%
Al menos un mes	3683	63.2
Nunca	2145	36.8
Total	5828	100.0

**d.** Ante la pregunta ¿Los alimentos no son suficientes y/o no han tenido dinero para comprar más?, se obtuvo el siguiente resultado:

### **Insuficiencia de Alimentos**

	Frecuencia	%
Insuficiente	4219	70.8
Suficiente	1740	29.2
Total	5959	100.0

**e.** Ante la Pregunta, en los últimos 3 años ¿Ha comido menos porque no había suficiente comida en el hogar?

### **Ha comido menos**

	Frecuencia	%
Sí	4749	79.8
No	1199	20.2
Total	5948	100.0

**f.** Ante la pregunta, en los últimos 3 meses, ¿Ha comido menos porque no ha conseguido alimentos para comprar?

<b>Ha comido menos por escasez</b>		
	Frecuencia	%
Sí	4676	78.6
No	1270	21.4
Total	5946	100.0

**g.** Ante la pregunta, ¿Se ha acostado con hambre porque no había suficiente dinero para comprar alimentos?

<b>Se acuesta con hambre</b>		
	Frecuencia	%
Sí	3639	61.2
No	2307	38.8
Total	5946	100.0

**50** Otra medición efectuada por la encuestadora Datanálisis arrojó el siguiente resultado: el principal problema de los venezolanos es el alto costo de la vida, menos ingreso más inflación (31,3%), seguido del desabastecimiento de alimentos (29%) y en tercer lugar la corrupción e impunidad (6,3%).

**51** En relación a las comidas, el resultado fue que: 4,5% de la población come una vez al día; 37,8% dos veces al día; 55,7% una vez al día; 1,6% más de una vez al día. Adicionalmente 72,6% considera que la comida no le satisface en cuanto a la cantidad y 71,1% no lo satisface en cuanto a calidad.

**52** De acuerdo con monitoreo realizado por Transparencia Venezuela en diversas comunidades del país se presentaron escenarios críticos que conllevan a violaciones al derecho a la alimentación:

**a.** El Ejecutivo Nacional asignó para el ejercicio presupuestario 2017, Bs. 282.126 miles de millones a la Corporación Nacional de Alimentación Escolar (CNAE), para una población objetivo de 5.200.000 niños. Asumiendo que el año escolar en Venezuela es de 180 días, tenemos que la asignación diaria por niño es de Bs. 339, para alimentación en las escuelas. Este monto es mayor en términos nominales a la asignación de años anteriores, pero con la inflación tendrá una variación real negativa de -44%, resultando este monto insuficiente para brindar una alimentación balanceada y nutritiva a los niños en su edad de desarrollo y crecimiento, que en la Venezuela de 2017 con la crisis de alimentos es vital.

**b.** De 787 niños menores de 5 años en 31 parroquias de los estados Zulia, Miranda, Vargas y Distrito Capital entre enero y febrero de 2017, se tiene que los niños menores de 2 años son el grupo de edad más afectado: 46 % tiene menos de 2 años y 15 % tiene menos de 6 meses.

**c.** Al menos ocho reclusos han muerto por desnutrición en lo que va de año en diversas cárceles venezolanas debido a la crisis alimentaria. (Carlos Nieto Palma en El Impulso, 3 de octubre de 2017)

**d.** Un trabajo realizado por la coordinación regional de Transparencia Venezuela en el estado Zulia, da cuenta que el descenso en la producción de alimentos ha permeado diferentes sectores y el educativo no escapa a ello. La Unidad Educativa Manuel Ángel Puchi Fonseca ubicada en la avenida principal de la Integración Comunal de Maracaibo, el personal denunció retraso de los alimentos que el PAEZ (Programa de Alimentación



Escolar del estado Zulia).

36 niños de sexto grado tenían como tarea escribir una noticia. Siete de ellos decidieron entrevistar y recoger los testimonios de sus maestros, sus directivos, las cocineras de su comedor y sus compañeros de escuela más pequeños sobre por qué en su escuela no reciben alimentos desde el pasado 16 de marzo. “A veces llegan, a veces no”, les dijo el subdirector de la primaria a los niños reporteros. A su vez, les explicó que este programa “es un beneficio que reciben de la gobernación del estado Zulia bajo la administración de Arias Cárdenas”. Uno de los estudiantes del séptimo grado al que increparon los minireporteros les declaró que las personas de bajos recursos son las más perjudicadas por sus necesidades. Así una minúscula estudiante de quinto grado, les confesó que le da mucha hambre y no se puede concentrar en sus actividades.

**e.** En la comunidad de Ciudad Varyná, sector El samán de Barinas, habitan unas 320 familias en condiciones vulnerables y los vecinos se quejan por el retardo de la entrega, esperando más de 15 días. (Transparencia Venezuela coordinación regional de Barinas, 16 de enero de 2017)

**f.** Vecinos de la urbanización La Concordia, de la ciudad de Barquisimeto, denunciaron que el CLAP los discrimina. Por varios meses la bolsa de comida no llegó al sector. Según uno de los miembros del consejo comunal esto se debió a que la mayoría de los vecinos participó en el proceso de recolección de firmas del referéndum revocatorio presidencial. Por lo tanto, como castigo, suspendieron el envío de comida. (Transparencia Venezuela coordinación regional de Lara, 11 de abril de 2017)

**g.** Según Cáritas Internacional, las tasas de desnutrición están en aumento y 54% de los niños tienen algún nivel de deficiencia nutricional. Entre los niños menores de 5 años, la desnutrición aguda moderada es de 8% y la severa es de 3%.

**h.** En toda América Latina, Venezuela es el país con más aumento en el número de subnutridos; es decir, de personas mal alimentadas, al pasar de 2,8 millones con subnutrición en 2015, a 4,1 millones en 2016, con una prevalencia de 13% de su población, señala el informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y Nutrición en el mundo correspondiente a 2017.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> [http://www.el-nacional.com/noticias/crisis-humanitaria/venezuela-incrementa-cifra-subnutridos\\_207114](http://www.el-nacional.com/noticias/crisis-humanitaria/venezuela-incrementa-cifra-subnutridos_207114)

# EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMIDA Y EL CARNET DE LA PATRIA

En este contexto de desabastecimiento, hiperinflación y control del estado en el sector alimentación, el 29 de diciembre de 2016, Nicolás Maduro presentó el “**Carnet de la Patria**”, una tarjeta electrónica que serviría inicialmente para distribuir la comida vendida por los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) y las misiones sociales en Venezuela”.

**53** Se trata de un documento de identificación que incluye un sistema de códigos QR (Quick Response Code, “código de respuesta rápida”) que permite registrar el estatus socioeconómico de los beneficiarios y agilizar el sistema de las misiones bolivarianas.

**54** El argumento para su implementación fue mejorar la eficacia de las misiones y grandes misiones para atender las necesidades de la población venezolana, según palabras del Presidente Nicolás Maduro, quien afirmó que “Todo el venezolano que quiera la prosperidad y felicidad, la paz, vengan al nuevo sistema del Carnet de la Patria”<sup>23</sup>. En sus palabras este nuevo instrumento debe ser, en teoría, un mecanismo de protección social con principio de justicia social y

<sup>23</sup> AVN. Carnet de la patria es un instrumento para mejorar misiones y grandes misiones. Disponible en: <https://goo.gl/PfRPBz>

**55** garantía de derechos a la población más vulnerable. No obstante, diversos ciudadanos han denunciado que funcionarios públicos y ciudadanos pertenecientes a algunos de los órganos del poder popular, utilizan el carnet como un instrumento de control Político y Social. Por ejemplo, en las últimas elecciones, en la entrada de los centros electorales, grupos afines al gobierno solicitan a las personas el carnet de la patria para registrar que asistió a votar.

**56** Lucía García afirmó que no sólo tuvo que ir a una de las jornadas de carnetización en el estado Aragua para obtener el carnet. También para poder obtener las cajas CLAP, el consejo comunal de su zona le solicitó registrarse en la página web del Carnet de la Patria donde se le pidieron todos sus datos personales: nombre, cédula, correo electrónico, dirección, teléfono, datos familiares, cuántos hijos tiene, sus edades, con quién vive y el número de cuenta bancaria.

**57** En cuanto a la contratación de la empresa proveedora del carnet, en reportaje efectuado por runrunes, se señaló que se contrató una empresa propiedad de un trabajador de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República: Rafael Eduardo Hernández Quintero, accionista junto a Daniel Alejandro Sifuentes Contreras de JMT Solution Technology.<sup>24</sup>

**58** Hernández Quintero, según su cuenta individual del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, comenzó a cotizar como trabajador de la Vicepresidencia en enero de 2017, coincidiendo con la creación del Carnet de la Patria. La relación se mantiene a la fecha. Hernández y Sifuentes registraron JMT Solution Technology el 5 de abril de 2017, sólo tres meses después del anuncio de la creación del carnet.

<sup>24</sup> <http://runrun.es/rr-es-plus/339296/empresa-de-un-funcionario-de-vicepresidencia-detras-de-la-aplicacion-del-carnet-de-la-patria.html>

**59** Los creadores de la aplicación, no sólo tienen en común con El Aissami su vínculo de trabajo. También vienen de la región de Los Andes, en Venezuela, y comparten la misma casa de estudios, la Universidad de Los Andes (ULA).

**60 Conclusiones:** de acuerdo a los elementos revisados en el presente informe, evidenciamos una vulneración al derecho a la alimentación derivada, entre otras cosas, de la implementación de políticas públicas regresivas en cuanto a la garantía de los derechos se refiere. Específicamente, se puede determinar como la opacidad, centralización, discriminación y hechos de corrupción en sí mismos, contribuyen directamente en el ejercicio del derecho por parte de la ciudadanía.

# SOLICITUD

Pedimos a la Comisión solicite al Estado Venezolano que con urgencia:

- a.** Diseñe e implemente un plan anticorrupción en el manejo de las políticas alimentarias.
- b.** Elimine las prácticas que incentiven el abuso de lo público y sancione la corrupción que está causando desnutrición, muerte e incalculables daños en los venezolanos.
- c.** Implemente con urgencia políticas de total transparencia.
- d.** Garantice sistema de contraloría y justicia autónoma e independiente.
- e.** Elimine el uso de los programas sociales y misiones como instrumento de control político y social.

Caracas, 23 de febrero de 2018.